

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	53.862.323.639	53.862.323.639	2.679.300.835	5 %	1.498.790.959	1.180.509.876
1		Administración Ejecutiva	5.831.215.339	5.831.215.339	941.377.201	16 %	688.813.144	252.564.057
10	01	Recursos del Tesoro	5.562.824.194	5.562.824.194	941.377.201	17 %	688.813.144	252.564.057
30	08	Impuesto Inmobiliario	268.391.145	268.391.145	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	683.868.154	20 %	439.540.723	244.327.431
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	683.868.154	20 %	439.540.723	244.327.431
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	400.939.166	400.939.166	7.778.000	2 %	0	7.778.000
10	01	Recursos del Tesoro	386.259.500	386.259.500	7.778.000	2 %	0	7.778.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	14.679.666	14.679.666	0	0 %	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	877.307.399	877.307.399	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	77.307.399	77.307.399	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	512.773.258	512.773.258	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	254.792.469	254.792.469	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	79.391.120	79.391.120	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	178.589.669	178.589.669	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamiento de Servicios de Salud	1.445.178.350	1.445.178.350	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	351.686.958	351.686.958	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	593.491.392	593.491.392	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	2.605.893.300	2.605.893.300	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	332.263.320	332.263.320	0	0 %	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	18.226.560.595	18.226.560.595	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	17.618.160.595	17.618.160.595	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	101.400.000	101.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.000.000	7.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.837.823.069	5.837.823.069	717.758.876	12 %	193.971.988	523.786.888
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	717.758.876	16 %	193.971.988	523.786.888
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.589.178	170.589.178	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.124.458.409	1.124.458.409	0	0 %	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.054.258.062	1.054.258.062	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	695.311.033	695.311.033	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	49.113.117	49.113.117	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.833.912	309.833.912	0	0 %	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	377.442.595	377.442.595	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	377.442.595	377.442.595	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	2.246.759.281	2.246.759.281	78.640.000	4 %	70.000.000	8.640.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.326.690.000	1.326.690.000	78.640.000	6 %	70.000.000	8.640.000
30	07	Canon Juegos de Azar	419.827.060	419.827.060	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.242.221	500.242.221	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.041.274.532	5.041.274.532	34.965.104	1 %	34.965.104	0
10	01	Recursos del Tesoro	781.583.940	781.583.940	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	34.965.104	6 %	34.965.104	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	591.223.255	591.223.255	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.066.106.200	2.066.106.200	0	0 %	0	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.815.256.165	3.815.256.165	143.413.500	4 %	0	143.413.500
10	01	Recursos del Tesoro	1.726.440.000	1.726.440.000	137.176.364	8 %	0	137.176.364
30	06	Impuesto al Valor Agregado	314.542.292	314.542.292	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.214.635	176.214.635	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.385.600	210.385.600	6.237.136	3 %	0	6.237.136
30	11	Royalties	1.387.673.638	1.387.673.638	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.772.155.667	1.772.155.667	71.500.000	4 %	71.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.006.343.265	1.006.343.265	51.000.000	5 %	51.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	191.612.402	191.612.402	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	20.500.000	12 %	20.500.000	0
30	11	Royalties	401.200.000	401.200.000	0	0 %	0	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	170.000.000	170.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	170.000.000	170.000.000	0	0 %	0	0

TOTAL ENTIDAD			53.862.323.639	53.862.323.639	2.679.300.835	5 %	1.498.790.959	1.180.509.876
---------------	--	--	----------------	----------------	---------------	-----	---------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

